RESOLUCION DE RECTORIA No. 027
(Octubre 30 de 2008)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADOPCION, DIFUSION Y APLICACIÒN DE LAS TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL EN LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI".

El Rector de la Universidad Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias conferidas en el Artículo 50, literal d, del Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 8 y 9 de la Ley 594 de 2000, establecen que el Estado y sus Instituciones en todos los niveles y ordenes están obligados a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística.

Que el artículo 24 de la Ley 594 de 2000, establece la obligación de elaborar y adoptar las Tablas de Retención Documental.

Que el Archivo General de la Nación, por medio de los Acuerdos 39 y 42 de 2002, establece la metodología para la elaboración, presentación y aplicación de las Tablas de Retención Documental.

Que el Comité Evaluador de Documentos del Municipio de Santiago de Cali, como organismo asesor del Consejo Municipal de Archivos, revisó y evaluó las Tablas de Retención Documental presentadas por la Universidad Santiago de Cali y la encontró apropiadas y ajustadas a las exigencias legales, siendo, así, declarado mediante Acuerdo No. 4111.0.14.1-06 DE AGOSTO 21 DE 2008.

Que el mismo organismo emitió concepto favorable para la aprobación e implementación de las Tablas de Retención Documental, considerando que las mismas se encuentran ajustadas en lo referente a su identificación, conformación de series documentales, tiempos de retención para las diferentes fases archivística y los procedimientos.

Que el Decreto No. 411.20.0420 de 2006, aprobó la conformación del Comité Evaluador de Documentos del Municipio de Santiago de Cali, como órgano asesor del Consejo Municipal de Archivos y éste a su vez, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos, expidió el Acuerdo No. 4111.0.14.1-06 *"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LAS TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL PRESENTADAS POR LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI"*, el cual deberá ser adoptado por la institución, en aras del cumplimiento de la Ley 594 de 2000.

En virtud de lo anterior,

Trabajamos juntos por una cultura de calidad

RESUELVE:

ARTÌCULO PRIMERO. Ordenar la adopción, difusión y aplicación de las Tablas de Retención Documental aprobadas por el Consejo Municipal de Archivos de Santiago de Cali, mediante Acuerdo No. 4111.0.14.1-06 DE 21 de AGOSTO de 2008, en la Universidad Santiago de Cali, así como su aplicación en los diferentes Archivos de Gestión, Central e Histórico.

ARTICULO SEGUNDO: La responsabilidad de la organización, conservación, transferencias y consulta de las series documentales que se relacionan en las Tablas de Retención Documental de las diferentes dependencias de la Institución, se encuentra en cabeza de cada uno de los jefes de las mismas.

ARTICULO TERCERO: La dirección del Archivo Central capacitará al personal en normatividad archivista para la aplicación de las Tablas de Retención Documental.

ARTÍCULO CUARTO: El Comité de Archivo de la Institución, en caso de presentarse modificaciones o actualizaciones en la administración de los archivos, deberá velar porque se realicen los ajustes necesarios.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los treinta (30) días del mes de Octubre del año dos mil ocho (2008)

USC UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI SECRETARIA GENERAL

HEBERT CELIN NAVAS
Rector

GERMAN VALENCIA VALENCIA
Secreto General

Proyectado por:
MARTHA LEONOR DORADO CLAVIJO

Trabajamos juntos por una cultura de calidad